



RESOLUCION JEFATURAL N° ⁰⁰⁴ -2012

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 25 ENE. 2012

VISTOS:

El Memorandum N°88-2012-GRC/GRDE de fecha 25 de enero de 2012, presentado por el Dr. David Pablo Gonzales Saenz, Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicitando el otorgamiento de una licencia sin goce de haber:

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorandum N°88-2012-GRC/GRDE de fecha 25 de enero de 2012, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita una licencia sin goce de haber para atender problemas personales urgentes, en el periodo comprendido entre el 25 de enero al 04 de febrero de 2012;


Que, el artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo establece que las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que los soliciten, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectadas en su desarrollo; debiendose conformidad a lo señalado en el artículo 48° del precitado Reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia, realizara la entrega de cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el numeral 13 del Artículo Décimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 del 29 de abril de 2009, que otorga al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de realizar mediante resolución, entre otras acciones de personal, el otorgamiento de licencia sin goce de haber por motivos particulares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Otorgar Licencia sin goce de haber por motivos particulares al Dr. David Pablo Gonzalez Saenz, Gerente Regional de Desarrollo Económico, a partir del 25 de enero hasta el 04 de febrero de 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSÉ ARTURO BAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos